

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 FEB 2025

VISTO Y CONSIDERANDO el Acta Acuerdo suscripto el día 26 de Febrero del corriente año, entre la Sra. Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo y la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.).

Que el propósito de lo convenido es para no estar ajenos al entorno general del país, de la provincia y de las circunstancias económicas que enfrentan sus ciudadanos.

Que resulta conveniente generar una alternativa que favorezca un resarcimiento adquisitivo para el personal del Poder Legislativo Provincial.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo convenido con los representantes de A.P.E.L., resulta oportuno otorgar una recomposición de la escala salarial vigente, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la escala salarial para el personal dependiente del Poder Legislativo Provincial, a partir del día 1° de Febrero del año 2025, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la aplicación en tiempo y forma de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

030/25

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 030/25

ANEXO I

**ESCALA SALARIAL A APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE
TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA EL PERSONAL DE
PLANTA PERMANENTE Y PLANTA TRANSITORIA, A PARTIR DEL 01/02/25.-**

CATEGORÍA	BÁSICO	ADICIONAL LEGISLATIVO	ZONA	MONTO FIJO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	TOTAL ESCALA
24	443.363,72	266.018,23	709.381,95	5.100,00	-	1.423.863,90
23	392.633,72	235.580,23	628.213,95	5.100,00	-	1.261.527,90
22	369.370,27	221.622,16	590.992,43	5.100,00	-	1.187.084,86
21	356.956,66	214.174,00	571.130,66	5.100,00	316,00	1.147.677,32
20	347.527,52	208.516,51	556.044,03	5.100,00	316,00	1.117.504,06
19	338.419,67	203.051,80	541.471,47	5.100,00	316,00	1.088.358,94
18	331.790,84	199.074,50	530.865,34	5.100,00	316,00	1.067.146,68
17	326.397,59	195.838,55	522.236,14	5.100,00	316,00	1.049.888,28
16	321.135,50	192.681,30	513.816,80	5.100,00	316,00	1.033.049,60
15	316.001,24	189.600,74	505.601,98	5.100,00	316,00	1.016.619,96
14	310.994,03	186.596,42	497.590,45	5.100,00	316,00	1.000.596,90
13	306.107,73	183.664,64	489.772,37	5.100,00	316,00	984.960,74
12	223.394,32	134.036,59	357.430,91	5.100,00	316,00	720.277,82
10	95.721,00	57.432,60	153.153,60	3.700,00	316,00	310.323,20
1	12.183,93	7.310,36	19.494,29	1.042,00	316,00	40.346,58


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo